

INFORMACIÓN SOBRE ESTANCIAS FORMATIVAS EN MEDICINA INTENSIVA - ESPAÑA 2026

Estimados colegas:

Nos complace dirigirnos a ustedes en el marco de los convenios de colaboración establecidos entre nuestras sociedades científicas, orientados a fomentar el intercambio de conocimiento, la formación continua y la movilidad de profesionales entre nuestros países.

Tal y como acordamos dentro de este marco de cooperación, les informamos de la posibilidad de realizar estancias clínicas formativas no remuneradas en servicios de Medicina Intensiva de hospitales públicos del Sistema Nacional de Salud en España.

Esta iniciativa ha sido coordinada por la **SEMICYUC (Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias)**, que ha recabado esta información mediante una consulta directa a los Jefes de Servicio de unidades docentes acreditadas, quienes han manifestado su disposición a acoger médicos extranjeros en el marco establecido por el Ministerio de Sanidad.

Les animamos a compartir esta información con sus asociados, especialmente teniendo en cuenta la cercanía del plazo de presentación y los tiempos necesarios para gestionar la documentación correspondiente.

Esta primera convocatoria (presentación de solicitudes del 1 al 12 de Septiembre de 2025) es para las estancias formativas que quieran realizarse en el primer semestre de 2026 (del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026). Normalmente el Ministerio abrirá otra convocatoria a principios de Enero de 2026 para estancias formativas que se quieran realizar en el segundo semestre de ese mismo año (del 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2026).

Toda la información oficial del Ministerio está disponible en: <https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionSanitarias/profesion/estanciasFormativasExtranjeros/home.htm> . Les rogamos la lean detenidamente.

EL PERSONAL QUE REALICE LA ESTANCIA FORMATIVA TENDRÁ LA CONSIDERACIÓN DE PERSONAL EN FORMACIÓN, POR LO QUE SUS ACTIVIDADES ESTARÁN EN TODO MOMENTO PLANIFICADAS, DIRIGIDAS Y SUPERVISADAS POR LOS PROFESIONALES QUE PRESTEN SERVICIOS EN LA UNIDAD ASISTENCIAL EN LA QUE SE REALICE LA ESTANCIA.

A continuación, se detallan a modo, de resumen los aspectos clave de esta convocatoria, para que puedan difundirlos entre sus socios con el tiempo necesario, aunque todos estos aspectos quedan recogidos de manera más amplia en la página oficial del Ministerio de Sanidad referente a estancias formativas de médicos extranjeros: <https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionSanitarias/profesion/estanciasFormativasExtranjeros/home.htm>.

- 1. Plazo de solicitud** Del 1 al 12 de septiembre de 2025 (zona horaria UTC+1).
- 2. Periodo para realizar la estancia** Del 1 de enero al 30 de junio de 2026.
- 3. Quiénes pueden participar** Profesionales sanitarios en activo en países con convenios con España.
- 4. Duración máxima** Hasta 1 año, sin posibilidad de prórroga.
- 5. Repetir estancia** Solo tras 5 años desde la anterior.
- 6. Número de solicitudes** Una sola solicitud en una única unidad docente.
- 7. Remuneración** No existe vínculo laboral ni retribución económica.
- 8. Presentación de la solicitud** Rellenar el formulario oficial en fechas establecidas, imprimirlo y enviarlo junto a toda la documentación requerida, por correo electrónico (preferente) o a través de registros oficiales.
- 9. Apostilla de la Haya** Requisito para documentos de países fuera de la UE. La UE exige solo traducción jurada.

10. Seguro médico Debe presentarse al incorporarse. La Tarjeta Sanitaria Europea exime del seguro, pero no del seguro de Información sobre Estancias Formativas en Medicina Intensiva - España 2026 responsabilidad civil.

11. Informe favorable de la comunidad autónoma . Es requisito indispensable disponer de dicho informe para admitir la solicitud de estancia formativa. Para ello deberá contactar con la Comisión Docente del centro sanitario español, que serán los responsables de la gestión con el respectivo órgano de la Comunidad Autónoma donde esté ubicado el centro. Es requisito indispensable disponer de dicho informe para admitir la solicitud de estancia formativa.

Nota: Si en el plazo establecido la Comisión de Docencia no ha enviado el Informe Favorable correspondiente, se deberá cumplimentar el formulario y enviar el resto de documentación en fecha, pudiendo enviar posteriormente el citado informe favorable

12. Declaración jurada sobre delitos sexuales Debe presentarse firmada. Se compromete a presentar certificado original en el hospital.

13. Certificación final Emitida por el Ministerio tras informe de la comisión docente del centro receptor.

Junto a esta carta, les adjuntamos un archivo Excel con el listado actualizado de los servicios de Medicina Intensiva que han manifestado estar disponibles para recibir médicos extranjeros en estancias formativas.

En dicho documento encontrarán también una breve descripción de las características generales de cada hospital, el tipo de UCI del que disponen (polivalente, médica, quirúrgica, pediátrica, neonatal, etc.), así como el perfil de pacientes atendidos.

Esta información puede servir como orientación inicial para que los interesados contacten directamente con los Jefes de Servicio de las unidades acreditadas. En caso de no poder establecer comunicación directamente con ellos a través de su mail, no duden en hacerlo a través de nuestra secretaria técnica (Sr.

Ricardo Marañón ricardo@semicyuc.org), que intentará ponerlos en contacto con la mayor brevedad posible.

Para cualquier consulta o asistencia, pueden dirigirse a nosotros a través de nuestro secretario ejecutivo ricardo@semicyuc.org

Atentamente,



José Garnacho Montero
Presidente SEMICYUC



Carola Giménez-Esparza Vich.
Past President SEMICYUC

Madrid, 18 de julio de 2025.